

Normativa reguladora: Orden de 22 de mayo de 2002.  
 Aplicación presupuestaria: O.1.16.31.11.29.76000.71D.3.  
 Importe: 149.993,87 euros.  
 Finalidad: Prevención efectos catástrofes climatológicas en Infraestructuras Rurales de los tt.mm. de Antequera, Cuevas Bajas y Villanueva de Algaidas (Málaga).  
 Beneficiario: Excm. Diputación Provincial de Málaga.

Málaga, 18 de abril de 2006.- El Delegado, Antonio Moreno Ferrer.

*RESOLUCION de 17 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publican las subvenciones concedidas por esta Delegación Provincial al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de mayo de 2002, por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria mediante la Resolución de 13 de febrero de 2001.

Normativa reguladora: Orden de 22 de mayo de 2002.  
 Aplicación presupuestaria: O.1.16.31.11.29.76000.71D.3.  
 Importe: 9.600,00 euros.  
 Finalidad: Mejora del camino rural de Igualeja en el t.m. de Parauta.  
 Beneficiario: Ayuntamiento de Parauta (Málaga).

Málaga, 17 de abril de 2006.- El Delegado, Antonio Moreno Ferrer.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 20 de abril de 2006, por la que se delegan competencias para la suscripción de un Convenio ente la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba para el control de las instalaciones con riesgo de transmisión de legionelosis (torres de refrigeración y condensadores evaporativos).*

A tenor de lo dispuesto en los artículos 39.1 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con objeto de conseguir mayor agilidad administrativa se hace necesario acordar la delegación que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente,

### DISPONGO

Artículo único. Se delega en la Ilma. Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba, para el solo acto que se expresa, la competencia para suscribir el Convenio entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba, para el control de las instalaciones con riesgo de transmisión de legionelosis (torres de refrigeración y condensadores evaporativos).

Disposición final única. La presente Orden tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de abril de 2006

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO  
 Consejera de Salud

*ORDEN de 9 de mayo de 2006, por la que se delegan competencias para la suscripción de Convenios de Colaboración entre la Consejería de Salud y las Corporaciones Locales para el desarrollo del Programa de Atención Temprana.*

A tenor de lo dispuesto en los artículos 39.1 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con objeto de conseguir una mayor agilidad administrativa, se hace necesario acordar la delegación de competencias que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente,

### DISPONGO

Artículo único. Se delega en los Ilmos. Sres. titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, para el solo acto que se expresa, la competencia para suscribir Convenios de Colaboración entre la Consejería de Salud y las Corporaciones Locales para el desarrollo del Programa de Atención Temprana.

Disposición final única. La presente Orden tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta Andalucía.

Sevilla, 9 de mayo de 2006

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO  
 Consejera de Salud

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 27 de abril de 2006, por la que se acepta la donación de un conjunto de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía.*

Doña Isabel de Olmedo Fernández oferta la donación de un conjunto de cartones o patrones utilizados para realizar las piezas de bolillos, que se relacionan en el Anexo. Los bienes que se donan a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, resultan de gran interés para las colecciones de este Museo, ya que incrementan sus fondos etnográficos. El Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla informa sobre el interés de los bienes ofertados, siendo informada favorablemente la idoneidad de los mencionados bienes para el Museo por la Comisión Andaluza de Bienes Muebles.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 91.1 a la Consejería de Cultura, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Los efectos del artículo 91.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Museos de 26 de abril de 2006,

#### RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de los bienes muebles del Patrimonio Histórico que se relacionan en el Anexo, dispuesta por doña Isabel de Olmedo Fernández, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar los citados bienes en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, cuyo Director levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, los bienes ingresarán en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se

aprueba el Reglamento de los Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Sevilla, 27 de abril de 2006

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

#### Anexo

Denominación	Cronología	Medidas
<i>Tres cartulinas picadas con motivo floral para encaje metrado</i>	1ª mitad s. XX	Dos de 18 cm; una de 20 cm
<i>Cartulina forrada con lienzo y picada. Dibujo original firmado por la autora Cándida</i>	21-3-1946	31 cm
<i>Cartulina verde forrada lienzo blanco y picada para encaje metrado tipo numérico sevillano</i>	Primer tercio s. XX	23 cm
<i>Cartulina forrada con lienzo y picada con dibujo "la palmera" original de Cándida. Dibujo de "la palmera" en cartulina blanca. Fotocopia ampliación.</i>	1944	10 cm; 6 cm y 20 respectivamente
<i>Cartulina verde picada con dibujo para país de abanico tipo numérico sevillano.</i>	1930	Aprox. 53x5 x 28,5 cm
<i>Cartulina forrada y picada para encaje metrado tipo numérico sevillano para lencería.</i>	Primer tercio s. XX	10 cm
<i>Cartulina azul verdosa picada para encaje numérico metrado para lencería</i>	Primer tercio s. XX	9,5 cm
<i>Cartón picado para encaje destinado a mantelería americana</i>	-	35 x 34 cm
<i>Cartón picado para paño de bandeja</i>	Finales s. XIX	30 x 27 cm
<i>Cartulina picada con diseño de encaje para posavasos</i>	-	23 x 20 cm
<i>Cartulina verde picada para encaje metrado. Diseño de M<sup>a</sup> Amparo Fernández de Olmedo</i>	-	55 x 22 cm
<i>Cartulina azul grisáceo picada con diseño de flores y hojas para encaje metrado</i>	Primera mitad s. XX	9 cm
<i>Cartulina naranja picada con dibujo tipo numérico para encaje metrado</i>	-	13,5 cm
<i>Cartulina blanca picada con dibujo estrecho para encaje metrado</i>	-	12 cm
<i>Cartulina verde forrada blanco y picada para encaje metrado tipo numérico sevillano. Cartulina marrón picada con dibujo floral ancho para volante</i>	Finales s. XIX	22,5 cm

Denominación	Cronología	Medidas
<i>Cartulina verde, bocetos y dibujo en papel de encaje para mantelería. Diseño de M<sup>a</sup> Amparo Fernández de Olmedo</i>	1955-1960	23 cm
<i>Cartulina blanca picada con diseño floral para mantelería americana.</i>	Primer cuarto s. XX	50 x 36,5 cm
<i>Cuatro cartulina verdes y tres bocetos papel con dibujo de rosetas para aplicaciones</i>	1990	25 x 17 cm
<i>Boceto papel y cartulina verde con dibujo de una foca. Isabel de Olmedo</i>	1990	34 x 32 cm
<i>Cartulina naranja picada con diseño ancho de encaje numérico para volante de altar. Cartulina verde picada con diseño ancho de encaje numérico para volante de altar.</i>	-	30,5 x 26,5 cm
<i>Cartulina blanca picada con diseño para encaje medrado tipo numérico para juego de cama</i>	Primer tercio s. XX	24 cm
<i>Cartulina picada naranja con diseño jarrón con flores tipo numérico. Isabel de Olmedo.</i>	1980-1985	37,5 x 23 cm
<i>Cartulina naranja picada con diseño de encaje numérico para un cuello.</i>	1980-85	52 x 24 cm
<i>Cartulina azul, pegada sobre otra, picada con diseño de encaje numérico para ajuar doméstico.</i>	-	13,3 cm
<i>Cartulina naranja picada con diseño floral para encaje medrado.</i>	Principios del siglo XX	10,4 cm
<i>Papel cuadriculado picado con la forma de un trajecito para Niño Jesús.</i>	Primer cuarto s. XX	17,7 x 17 cm
<i>Dibujo en papel cuadriculado para encaje medrado, tipo numérico sevillano. Isabel de Olmedo Fernández</i>	Julio 2002	36 x 16 cm
<i>Seis cartulinas picadas y forradas con lienzo blanco unas y estampado otras, dibujos y moldes para la mantilla de la Virgen de la Salud de la Parroquia de San Isidoro con diseño de encaje numérico. Isabel de Olmedo Fernández.</i>	2002	30 cm
<i>Dibujos y moldes en papel para mantelería con diseño numérico sevillano. M<sup>a</sup> del Amparo Fernández de Olmedo.</i>	1950-55	38,5 x 61 cm / 19,9 cm (tira de encaje)
<i>Dibujo en papel seda diseño tipo guipur</i>	-	27,5 x 12,5 cm
<i>Dos cartulinas grises picadas de dos aplicaciones.</i>	Primer tercio s. XX	9 x 9 cm
<i>Cartulina beige picada con diseño de encaje numérico para mantelería (cartulinas cosidas)</i>	-	17 cm
<i>Cartulina verde picada con diseño floral en ondas para encaje medrado.</i>	-	16 cm
<i>Moldes y cartulina verde forrada en algodón estampado sin picar con diseño tipo numérico para mantelería.</i>	-	15 cm

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 3 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 317/05, interpuesto por don Santiago Molto Rico ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva se ha interpuesto por don Santiago Molto Rico

recurso núm. 317/05, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 8.7.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 25.3.03, recaída en el expediente sancionador núm. HU/2002/601/AG-MA/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,